

La expedición de las ordenanzas de corso españolas estuvo fuertemente influida por las múltiples guerras libradas por la España y por el derecho Francés, al menos en una primera parte del siglo XVIII.

La influencia francesa en la legislación española en materia de corso se percibe de manera total a partir de la Guerra de Sucesión, en particular con la Ordenanza de Corso de 1702 para franceses y españoles que significará la recepción jurídica con algunos pequeños ajustes de las disposiciones contenidas en la francesa *Ordenanza de la Marina* de 1681, obra de Colbert.

Un mejor entendimiento del corso marítimo hispano indiano pasa necesariamente por una revisión de la legislación francesa en la materia.

En la presente obra se avanza en esa dirección.

